



MUNICIPIO DE SUTATAUSA

|                       |                                                                                                                      |
|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. Contrato:         | CONTRATO No. 092 DE 2026                                                                                             |
| Fecha de Suscripción: | 27 DE ENERO DE 2026                                                                                                  |
| Contratista:          | CHARITH TATYANA SOLANO MARTINEZ                                                                                      |
| Objeto:               | PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO INSTRUCTOR (A) DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE SUTATAUSA |
| Plazo:                | OCHO (8) MESES Y VEINTICUATRO (24) DIAS                                                                              |
| Valor:                | DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$18.831.992) M/CTE                 |

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Sutatausa, Cundinamarca. 25 de MAYO de 2026

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. La idoneidad mínima requerida – Administración, ingeniería industrial, enfermería, Nutrición y Dietética, odontología salud pública, optometría otros programas de ciencia de la salud y afines.
2. Experiencia mínima requerida: Doce meses (12) de experiencia profesional.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **ANGIE NATALIA RODRIGUEZ GUZMAN** Cargo: Directora de protección y desarrollo social del Municipio de Sutatausa, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Sutatausa.

1. La idoneidad mínima requerida – conocimientos técnicos o profesionales: profesional como Terapeuta respiratoria.
2. Experiencia mínima requerida: Dos (2) años de experiencia profesional.

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Delegar la supervisión del contrato de prestación de servicios de apoyo No 092 de 2026 a la funcionaria **ANGIE NATALIA RODRIGUEZ GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1074888619 de Sutatausa Cargo: Directora de protección y desarrollo social.

**SEGUNDO.** Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decreto





1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación del Municipio de Sutatausa y demás normativa vigente sobre la materia.

**TERCERO.** La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, hasta la terminación del contrato.

**CUARTO.** Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**FIRMADO EN ORIGINAL**

**JHONATAN RICARDO OJEDA BARRERA**

Alcalde Municipal

Sutatausa - Cundinamarca

#### **NOTIFICACIÓN**

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECOP, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.

